

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2016.

Versión Estenográfica de la VII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno del Instituto.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Buenos días. Bienvenidos a la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto; solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Buenos días.

Le informo que con la presencia del Comisionado Estrada, el Comisionado Fromow, el Comisionado Cuevas, la Comisionada Estavillo y el Comisionado Presidente, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

La Comisionada Labardini se encuentra fuera de México, atendiendo una cuestión institucional, pero entiendo que ha dejado sus votos por escrito en cumplimiento a lo dispuesto por la ley. ¿Es correcto?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Ha dejado voto por escrito, cumpliendo más de las 24 horas que prevé la ley, y en su momento daré cuenta del sentido de sus votos.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Antes de someter a su aprobación el Orden del Día, quisiera darle la palabra al licenciado Rafael Eslava, titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Muy buenos días; señoras, señores Comisionados.

Quiero solicitar la anuencia de este Pleno para retirar de la Orden del Día los asuntos listados bajo los numerales III.14 y III.15; muy particularmente el III.14, debido a que de comentarios emitidos por las oficinas de los Comisionados, creo que hay

elementos que tenemos que analizar, para efecto de determinar la procedencia de la transición que se está proponiendo.

Y, para el caso del III.15, debido a que con posterioridad a la emisión del Dictamen de cumplimiento de obligaciones, que es uno de los requisitos para el análisis de este asunto, se cuenta con elementos supervenientes que precisamente no fueron tomados en cuenta en ese Dictamen. Entonces solicitamos tiempo, para analizar estos documentos nuevos, y determinar si impactan en el sentido del proyecto que está siendo sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Rafael.

Someto entonces a su aprobación el Orden del Día, con el retiro de los asuntos listados bajo los numerales III.14 y III.15, por las razones expuestas por la Unidad de Concesiones y Servicios.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Con el objeto de preservar el orden de la Sesión, seguiré con la numeración prevista en el Orden del Día, solicitando a la Secretaría Técnica que haga los ajustes correspondientes en el Acta que derive de la misma.

Pasamos entonces al primer asunto, que es listado bajo el numeral III.1, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos de consulta pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para cuya presentación le doy la palabra al licenciado Luis Fernando Rosas, coordinador General Mejora Regulatoria.

Lic. Luis Fernando Rosas Yáñez: Gracias, señor Presidente.

Muy buenos días a usted, a la Comisionada presente, Comisionados y colegas del Instituto aquí presentes.

A partir de la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, así como a razón de la emisión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se estableció que el Instituto podría establecer sus propias disposiciones para llevar sus procesos de mejora regulatoria.

En este tenor, el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que para la emisión y modificación de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto debe realizar consultas públicas, bajo los principios de transparencias y participación ciudadana en los términos que establezca el Pleno.

Así mismo, también establece que previo a la emisión de las reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, el Instituto deberá realizar y hacer público un Análisis de Impacto Regulatorio.

En tercera instancia señala que también el Instituto contará con un espacio dentro de su portal de internet, destinado específicamente a publicar y mantener actualizados los procesos de consultas públicas, y un calendario con las consultas a realizar, conforme a los plazos y características generales que para estos determinen los lineamientos que apruebe el Pleno.

En este orden de ideas el artículo 12, fracción XXII de la Ley Federal de Competencia Económica, dispone que para la expedición de disposiciones regulatorias, directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos, el Instituto deberá realizar las consultas públicas, salvo que se puedan comprometer los efectos que se pretenden lograr con dichas disposiciones o se trate de situaciones de emergencias.

Así mismo, el artículo 189 de las disposiciones regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, señalan que el procedimiento de consulta pública, para la elaboración y expedición de este tipo de disposiciones regulatorias, se realizara conforme a los criterios que para tal efecto emita el Pleno.

De esta forma y, finalmente, el artículo 75 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece que la Coordinación General de Mejora Regulatoria tendrá a su cargo el proceso de mejora regulatoria del Instituto, el cual consiste, entre otras cosas, "elaborar y proponer al Pleno los lineamientos para la presentación de los Análisis de Impacto Regulatorio de los anteproyectos y proyectos de normas, reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, que elaboran las Unidades administrativas del Instituto".

Con base en lo anterior la Coordinación General revisó las mejores práctica en materia de mejorar regulatoria, tanto en los procesos de consulta pública como de las evaluaciones de impacto regulatorio, que operan en países, tales como:

Australia, Canadá y Reino Unido, así como la propia experiencia que la Coordinación General de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal, y las Recomendaciones emitidas por la Organización de la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Con lo anterior, la Coordinación General de Mejora Regulatoria ha preparado y confeccionado el Anteproyecto de Lineamientos de consulta pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual en observancia de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión somete a la consideración de los miembros de este cuerpo colegiado la conveniencia de realizar una consulta pública de dicho Anteproyecto, a través del portal de internet del Instituto, por un periodo de 20 días hábiles, contados a partir de día 14 de marzo de 2016 y hasta el 15 de abril del presente año, para que dentro de ese plazo cualquier interesado presente sus comentarios o aportaciones sobre las medidas propuestas, que le permitan a este órgano constitucional autónomo identificar posibles áreas de oportunidad, así como propuestas susceptibles de incorporar en el mismo.

Las consultas públicas que realiza el Instituto tienen por objeto transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, someterlas al escrutinio público y a la participación ciudadana, a efecto de mejorar la calidad de las mismas, y ponderar acertadamente a la problemática para atender las alternativas evaluadas, la experiencia internacional en la materia, los mecanismos de implementación y evaluación de seguimiento, así como los posibles impactos que se puedan desprender en razón de la entrada en vigor de las mismas.

En general, se busca asegurar que la decisión regulatoria que tome el Instituto en torno a un asunto, sea la mejor; una vez combinado el proceso de consulta pública aquí propuesto, la Coordinación General de Mejora Regulatoria presentará a este Pleno un proyecto definitivo, a efecto de que este cuerpo colegiado se pronuncie al respecto de su contenido, y se tome una determinación definitiva al respecto.

Estimado Comisionados y Comisionadas, sin más que señalar, quedo atento a los comentarios y consideración que estimen pertinentes al respecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Fer.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Sí, gracias, Comisionado.

Primero para expresar mi apoyo al proyecto de Acuerdo para sacar a consulta este Anteproyecto; me parece que está en condiciones de ser sometido a consulta pública; refleja, y reconozco esta labor del área, refleja un análisis concienzudo de la práctica internacional; es un tema complicado, pero no sólo complicado, relativamente novedoso, y, además va a ser de alta intensidad de uso para nosotros.

De hecho, hemos salido a muchas consultas públicas, hemos hecho muchos Análisis de Impacto Regulatorio; la única propuesta que quisiera hacer por la relevancia que tiene para el Instituto la complejidad del proyecto, y la intensidad de uso para nosotros, el establecer un estándar que recoja todos los comentarios del público en general y de los expertos en particular, es relevante.

Por lo que creo que 20 días de consulta pueden no ser suficientes para recoger estos comentarios, y quisiera proponer que se agregaran 10 días adicionales al proyecto, perdón, al plazo de consulta.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Estrada.

Si los demás colegas; yo también sometería a votación esa parte, esta propuesta de aumentar por 10 días más el periodo de consulta previsto en el proyecto que se somete a su consideración.

Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por los Comisionados presentes.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Se tiene por modificado el proyecto en esta parte, a reserva por supuesto de la votación del asunto, y continúa a su discusión.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A favor de que se someta a consulta pública, y con mi reconocimiento al área, porque yo estimo que el proyecto recoge la mejor práctica internacional, da un giro importante a la manera en que se concebía la consulta a cualquier interesado, y me parece que va en la línea de hacer un ejercicio fructífero de la consulta pública, con modalidades que atienden a las personas-objetivo que pueden participar, no necesariamente especialistas, y,

además, con mecánicas como reconsulta y otras figuras, que son absolutamente pertinentes; por ello mi apoyo a que se consulte, y mi reconocimiento al área por su labor.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

También para reconocer el trabajo del área; siempre el tema de mejora regulatoria es complejo; poner a consulta pública esta información, como ya lo manifestó el Coordinador General, que nos va a dar oportunidad de tener información de algunas áreas de oportunidad que no hayamos detectado, y analizar la incorporación de cuestiones que pudieran mejorar estos lineamientos.

Es importante decir que, ante todo, se debe buscar que realmente la mejora regulatoria cumpla lo que es su función, hay un enfoque pro competencia en los últimos años en este tema, pero también hay que decirlo, que algunas veces se vuelve un cuello de botella, cuando algunas autoridades quieren emitir regulación, porque hay una cuestión ahí entre las leyes, en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y también lo que tenía que ver con la Ley Federal de Metrología y Normalización, que cuando se quería emitir una Norma Oficial Mexicana era algo muy complejo, y que muchos grupos utilizaban para más bien frenar cualquier regulación, aunque esta regulación fuera internacionalmente reconocida y aplicada.

Entonces, yo creo que es un buen ejercicio, vamos a ver qué resulta de esta consulta, y estoy confiado que al final vamos a tener algunos lineamientos que realmente cumplan su función de la mejora regulatoria, pero que no se vuelva un cuello de botella para la emisión de la regulación de este Instituto.

Gracias, señor Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Para adelantar mi voto a favor de que se someta a consulta este proyecto, también considero muy valioso que estemos

sacando esta propuesta a consulta pública, y que se inicie este proceso para llegar finalmente a estos lineamientos, que le darán más certeza al público, pero también que servirán de guía para nosotros mismos en todos estos procedimientos regulatorios.

Me parece muy acertada la inclusión de estas distintas modalidades de consulta, de acuerdo con los diferentes procedimientos que podamos tener, y también considero muy acertada la inclusión del formato de Análisis de Impacto Regulatorio, porque consiste en una guía muy clara de los elementos que deben incorporarse en este tipo de análisis, que no siempre quedan claros. Es un análisis complejo, y esto también aportará mayor claridad a los procedimientos que seguimos en el Instituto.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionada Estavillo.

Yo también quisiera fijar posición, acompañando con mi voto el proyecto; reconocer también al área por el importante análisis que se hizo de todas las consultas a nivel internacional, las mejores prácticas, y este proyecto que va a consulta pública, sin duda será nutrido por la misma, para tener un instrumento, como ha sido hasta ahora, ya reconocido internacionalmente. Este mecanismo de consultas públicas que ha llevado a cabo el Instituto, que ha demostrado, además, ser algo que atiende directamente al fondo, que es consultas públicas que son efectivamente, que aportan elementos útiles para la mejor toma de decisiones, y que han demostrado, con las resoluciones de este Pleno, que son eficaces. Acompaño con mi voto, por estas razones, el proyecto.

Someto a votación el asunto listado bajo el numeral III.1, en los términos presentados, con la modificación acordada, ampliando el periodo de consulta pública por 10 días más de los previstos en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad de los Comisionados presentes, y doy cuenta del sentido favorable del voto de la Comisionada Labardini.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.2, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la

Disposición Técnica IFT-006-2016: Telecomunicaciones-Interfaz-Parte de transferencia del sistema de señalización por canal común.

Antes de solicitar a la Unidad de Política Regulatoria que dé cuenta de este asunto, solicito a la Secretaría que informe a este Pleno si se encuentra publicado el proyecto, así como el Análisis de Impacto Regulatorio en el portal de internet del Instituto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Doy cuenta al Pleno que se encuentra publicada la información.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Solicito al ingeniero Javier Juárez, titular de la Unidad de Política Regulatoria que dé cuenta de este asunto.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias, Presidente.

El próximo 29 de marzo vence la Disposición Técnica IFT-006-2015, esta Disposición establece el sistema de señalización de control de llamadas para servicios de telecomunicaciones, y aplica para servicios como telefonía o transmisión de datos, conmutación de circuitos.

Para la actualización de esta Disposición este Pleno tuvo a bien aprobar una consulta pública por 10 días hábiles, la cual concluyó el pasado 12 de febrero, y durante esta consulta pública solamente se recibió una participación, que de hecho lo que nos señala es que la Disposición en sus términos está funcionando, y solicita que no se haga ningún cambio a esta Disposición.

Enfatiza, y creo que tiene razón, que esta Disposición está en vías de ser sustituida por el Protocolo IP, para la interconexión de redes pública, y entonces su sugerencia es dejarla como está; señalarles, Comisionados, que cuando era Norma Oficial Mexicana, y se tuvo que actualizar de manera quinquenal, nunca tuvo cambios.

Entonces, en ese sentido, consideramos que es procedente mantenerla en sus términos sustantivos, no hacer cambios relevantes; toda vez que la Disposición Técnica no implica ningún cambio relevante, tampoco conllevará a ningún costo adicional para los particulares, y en ese sentido se obtuvo la aprobación del Análisis de Nulo Impacto Regulatorio de la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Finalmente, señalarles que en consistencia con otras Disposiciones, estamos estableciendo que se va a revisar por lo menos a los cinco años, para ver si sigue siendo vigente la Disposición o tiene que ser cambiada, esto sin perjuicio de que durante de este periodo el Pleno decidiera revisarla y en su caso hacer alguna modificación.

De eso trata la Disposición Técnica, Comisionados, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Está a su consideración, Comisionados.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, señor Presidente.

Para adelantar mi voto a favor del proyecto; como lo habíamos comentado cuando se puso a consulta pública esta Disposición Técnica, se esperaba una baja participación; creo que en algunas otras ocasiones en lo que era la parte de usuario de esta misma, de otra recomendación que tiene que ver con el sistema de señalización por canal común, tampoco hubo mucha participación, 10 días creo que fueron suficientes.

Y tomando en consideración la única opinión que se presentó, creo que así lo consideró el área pertinente, se quitaron algunas propuestas que se estaban haciendo a la misma, más que nada para actualizarla, no sé si a alguna Recomendación de la UIT de 1996, cuando esta norma está basada en una de 1993; sin embargo, bueno, los cambios, si es cierto que reflejaban la actualización de una recomendación a nivel internacional, lo que se manifiesta en esa opinión, la única opinión que hubo en la consulta, fue que actualmente la industria trabaja sin ningún problema con lo que está definido.

Y que, en ese sentido, y como se espera que esto sea ya reemplazado por cuestiones de todo el ecosistema de IP, nos pedía no hacer modificaciones de fondo, que pudieran implicar costos innecesarios a la industria, y creo que es correcta esa decisión de no hacer esa modificación, por lo que creo que sin ningún problema se puede regresar a una versión anterior, donde solamente se están precisando algunas cuestiones de redacción. En este sentido mi voto es a favor del proyecto.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Someto a su aprobación el asunto listado bajo el numeral III.2, en los términos que han sido presentados por la Unidad de Política Regulatoria.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los cinco Comisionados presentes y, asimismo, del voto a favor de la Comisionada Labardini.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar. Muchas gracias.

Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.3, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y la empresa Televisión Internacional S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, para cuya presentación le doy la palabra al ingeniero Javier Juárez, titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias, Presidente, Comisionados.

Efectivamente, se trata de un desacuerdo de interconexión entre Telmex y Televisión Internacional, tramitados bajo la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y donde se están determinando las tarifas aplicables para los años 2015 y 2016, y también se está ordenando la interconexión mediante el Protocolo de Internet, SIP entre ambas redes.

Las condiciones que estamos resolviendo es la tarifa de terminación de la red fija de televisión internacional para 2016 en .003088 pesos por minuto de interconexión; la tarifa de terminación en la red fija de TVI para 2015, esto será de conformidad con el Vigésimo Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; la tarifa de originación que TVI deberá pagarle a Telmex será de .005162 pesos por minuto de interconexión para 2015, y de .003816 pesos por minuto de interconexión para 2016; y la tarifa de tránsito que TVI deberá pagarle a Telmex es de .006246 pesos por minuto de interconexión para 2015, y de .004608 pesos por minuto de interconexión para 2016. Como les decía, también estamos ordenando la interconexión de las redes de Telmex y TVI, mediante el Protocolo de Interconexión, SIP.

En cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Como en otras ocasiones, toda vez que han sido explícitas las razones por las cuales algunos colegas han votado en contra de algunos Resolutivos, específicamente estoy hablando de las tarifas, solicitaría se recabara votación diferenciada, si nadie quiere fijar posición previamente, a efecto de que les permita fijar posición respecto del asunto.

Muy bien, entonces solicito a la Secretaría que recabe votación nominal.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Muchas gracias.

Comisionado Estrada recabaría su votación, por favor.

Comisionado Ernesto Estrada González: Sí, gracias.

A favor en sus términos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: También a favor en sus términos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: A favor en sus términos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A favor en lo general, a favor en general también de Resolutivos Uno, Dos, Tres y Cuatro; pero en contra de las tarifas ahí establecidas; y a favor en lo general de Resolutivos Seis, pero en contra de la orden de celebrar convenios conforme a las tarifas establecidas en los diversos Resolutivos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: A favor en lo general, pero voto en contra del Resolutivo Primero, por la forma en que fueron determinadas las tarifas para el año 2016, en cuanto a que no se determinaron con la información disponible al último trimestre del año 2015, y también en cuanto a su vigencia, porque desde mi punto de vista debería aplicarse también aquí el Transitorio 20 de la Ley, de la misma forma en la que se aplica respecto a la determinación de tarifas del año 2015, ya que el último acuerdo entre los operadores, que son parte de este desacuerdo, es del 2010, y a mi juicio eso es lo que haría aplicable todavía para las tarifas 2016 este Transitorio.

También en contra del Resolutivo Tercero, pero solamente en lo que se refiere a la determinación del monto de las tarifas para 2016, en el resto de ese Resolutivo estoy a favor; y en contra de la porción del Resolutivo Sexto, que ordena la incorporación de las tarifas determinadas para el año 2016 en el convenio.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada Estavillo.

Doy cuenta en el Pleno del voto a favor de la Comisionada Labardini, por lo que quedaría aprobado, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos entonces al siguiente asunto, listado bajo el numeral III.4, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto formaliza y resuelve las condiciones mediante las cuales se implementará el Apéndice A, Interconexión, diseño funcional y técnico del Sistema Electrónico de Gestión de servicios de telecomunicaciones fijos de agente económico preponderante, para cuya presentación le doy la palabra una vez más al ingeniero Javier Juárez.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias, Presidente, Comisionados.

Este asunto consiste en la Resolución mediante el cual se formalizan las condiciones del documento Sistema Electrónico de Gestión, Apéndice A, Interconexión, diseño funcional y técnico, correspondiente al SEG para los servicios de telecomunicaciones fijos de la AEP, y también se resuelve un desacuerdo generado al interior del Comité consistente en que la AEP deberá poner a disposición de los concesionarios, a través de este SEG, los enlaces gestionados y no gestionados para la interconexión cruzada.

Cabe señalar, Comisionados, que prácticamente todo el documento fue aprobado por unanimidad, excepto, por unanimidad del Comité Técnico del SEG fijo, y no se alcanzó acuerdo de manera unánime sobre la consideración de un servicio adicional en el SEG, que consiste en poder realizar la petición del servicio de un enlace de transmisión no gestionado por parte de la AEP, para la realización de interconexión cruzada entre los concesionarios que tengan presencia en un punto de interconexión del Agente Económico Preponderante.

Dicho servicio adicional consiste únicamente en un medio de transmisión que permita conexión entre concesionarios que están en dos cobubicaciones; la propuesta de Resolución considera que el servicio de enlaces de transmisión e interconexión entre cobubicaciones establecidas en el convenio marco de interconexión, consiste en la provisión del medio de transmisión para la realización de la interconexión directa entre concesionarios con presencia en un mismo punto de interconexión de la AEP, y dado que dichos enlaces de transmisión pueden ser gestionado o no gestionado, se determina como resolución de este desacuerdo, que les digo que se generó, que la AEP deberá poner a disposición de los concesionarios, a través del SEG, ambas modalidades de los enlaces, tanto gestionado, como no gestionado.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, señor Presidente.

Para adelantar mi voto a favor del proyecto; como bien lo explica el titular del área, prácticamente todo se definió por unanimidad, fue aprobado por unanimidad en este Comité; sin embargo hay un punto en la que prácticamente hubo unanimidad, menos una empresa, la afectada directamente, votó en contra, que es este punto de tener enlaces no gestionados en lo que se considera la interconexión cruzada, o sea, que sería consistente en un cable entre dos cobubicaciones.

Algo que la mayoría de los demás operadores, bueno, que los demás operadores solicitaron para hacer más eficiente esta interconexión; y creo que la decisión del área es la correcta al sí solicitar que se dé también este servicio de un enlace de interconexión cruzada no gestionado.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Yo también quisiera señalar que acompañó con mi voto el proyecto; celebro que se siga moviendo este asunto, tan importante para lograr efectivo el efecto del cumplimiento de estas medidas que impusimos, asimétricas al agente económico preponderante; sé que se ha venido trabajando continuamente con la industria en estos Comités, como se ha estipulado de origen.

Y acompañó con mi voto el proyecto por considerar este caso particular, que es lo correcto, pero además, muy importante, e invito al área que siga trabajando a pasos acelerados para tener ya el Sistema Electrónico de Gestión, que deseamos ver para que esto fluya con naturalidad y que se haga efectiva esta regulación asimétrica.

Someto a votación el asunto listado bajo el numeral III.4, en los términos en que ha sido presentado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los Comisionados presentes, así como el voto a favor de la Comisionada Labardini, por lo que se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos al asunto listado bajo el numeral III.5, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto emite el Programa de Continuidad a que se refieren los párrafos séptimo y octavo del artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforma la adición y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, reformado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2015, para cuya presentación le doy la palabra a la ingeniera María Lizarraga, titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Ing. María Lizarraga Iriarte: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Comisionados, buenos días.

Efectivamente la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales pone a su consideración el Acuerdo mediante el cual se expide el Programa de Continuidad, para la Televisión Digital Terrestre, mismo que emana, efectivamente de la modificación al Décimo Noveno Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que se efectúa el 18 de diciembre, y que como este Pleno conoce, el 31 de diciembre se emitió también el Acuerdo mediante el cual el Pleno de este Instituto estableció qué estaciones y equipos complementarios deberían de continuar con sus transmisiones analógicas, después del 31 de diciembre del año pasado.

Al respecto quiero comentar que el Programa que se somete a su consideración, bueno, el Acuerdo que se somete a su consideración, se establece que la ejecución de este Programa de Continuidad será realizado por esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Básicamente, el Programa de Continuidad establece que los titulares deberán de realizar las inversiones, perdón, y que en ningún caso deberá de pasar del 31 de diciembre de 2016, las acciones que se emitan en este Programa.

El documento que fue circulado a los Comisionados sufrió alguna modificación, que ya fue también remitida a ustedes, de forma, ninguna de fondo, que amerite ser mencionada en este momento; el mismo documento, el mismo Programa establece por un lado que los concesionarios y los permisionarios deberán realizar transmisiones digitales, a más tardar el 30 de septiembre de 2016.

Se establece también que para que esta Unidad determine que una estación pueda, deba, perdón, cesar sus transmisiones analógicas se deberá de cumplir con los requisitos que en la política digital y en la propia Ley, se establecieron desde el año pasado, es decir, que se cumplan los dos supuestos de que, por un lado, se alcance el 90 por ciento de penetración en receptores digitales y, por otro lado, que se realicen transmisiones digitales en las áreas de servicio correspondientes que se vayan apagar.

En este sentido la UMCA, previa validación de las Unidades correspondientes dentro del Instituto, ya sea la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para la determinación de las áreas de servicio o de la Unidad de Cumplimiento, para determinación de que efectivamente ya se realicen transmisiones.

Una vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes nos notifique que ha alcanzado más del 90 por ciento en esas áreas de servicio, informaría a los concesionarios la fecha en la que deberán de cesar las transmisiones analógicas, contemplando entre el momento en que se determine, a que se lleve a cabo la

acción a cuando menos cuatro semanas. En ese sentido estamos siendo consistentes con la determinación que ya se había tomado en la política, y que fue como se vino ejecutando el año pasado.

Por otro lado, en este Programa se determina que los concesionarios, a diferencia de la política anterior, tengan que informar cuando menos cinco veces en el día a su audiencia, el día y la hora en que se llevará a cabo este cese de transmisiones analógicas; digo a diferencia, porque la obligación de la política anterior era de únicamente dos veces al día. Aunque sabemos, por la experiencia que vivimos en la transición el año pasado, que efectivamente los concesionarios lo hicieron en más ocasiones que en las que tenían obligación.

Creo que en lo general es lo que se determina con este Acuerdo, y con el Programa que se pone a consideración de este Pleno.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, María.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: La reforma a la Ley que motiva la expedición de este Programa, buscó otorgar un beneficio a permisionarios y a concesionarios para estaciones complementarias, que no habían concluido los trabajos conforme a lo que originalmente estableció la norma.

En ese orden de ideas les dio el beneficio hasta el 31 de diciembre, y había un espectro de canales, algunos permisionados en su minoría, si no recuerdo mal, y concesionarios en un número importante en una de las empresas, "Grupo Televisa", que siguen al aire.

¿Hasta qué punto, ingeniera Lizarraga, es realista pensar, que al último día de septiembre estén realmente al aire?, dado que de no ocurrir esto estarían en falta frente a una disposición del Instituto, y eso podría acarrear la imposición de sanciones.

Mi punto es, toda vez que el beneficio es a diciembre, ¿no sería más conveniente darles un espacio para que estén al aire sus transmisiones, no al 30 de septiembre, sino en octubre, en noviembre, y así se favorezcan del beneficio que el legislador les dio, y se evite una sanción que no sería del todo necesaria? ¿Cuál es su punto de vista?

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: María, por favor.

Ing. María Lizarraga Iriarte: Sí, Comisionado Cuevas.

La interpretación que tiene esta Unidad, es en cuanto a la fecha que se determinó en el Décimo Noveno Transitorio; no es a diferencia de cómo lo establecía la Ley en el Quinto, ¿verdad?, en general para la transición de 2015, que sí determinaba que al 31 de diciembre de 2015 se llevaría a cabo el apagón analógico en todo el país.

En este caso lo que establece el Décimo Noveno Transitorio, en la interpretación de esta Unidad, es que el Instituto deberá de emitir un Programa que no podrá ir más allá del 31 de diciembre de 2016; es decir, en ningún momento le dice a los regulados que tienen hasta el 31 de diciembre de 2016 para transitar, lo que establece más bien es que tenemos una obligación de que este Programa no debe excederse del 31 de diciembre de 2016.

Debo comentar que esta Unidad ha tenido contacto, efectivamente, con los regulados, concesionarios públicos y comerciales, y hemos trabajado muy de la mano, estamos trabajando desde antes, incluso, de que se emitirá la disposición al 31 de diciembre, precisamente para ver los tiempos que ellos están marcando.

La razón por la cual estamos poniendo el 30 de septiembre es para aquellos lugares en donde hay elecciones, efectivamente, no buscarlos entrampados en medios; sin embargo la mayoría de los concesionarios con los que hemos hablado, que nos han expresado ya una fecha, no todos nos han expresado una fecha, sin embargo con todos hemos socializado el tema, parece ser que estarían listos.

Creemos que la fecha es apropiada, y que nos permitiría realizar las demás acciones que debemos hacer, que como saben, después de que ellos nos avisan, tenemos que verificar que efectivamente estén instalados; la experiencia del año pasado nos ha demostrado que hay veces que ha habido algún tipo de problema técnico, que los mismos concesionarios han tenido, no han podido cumplir; a lo mejor con las condiciones en las que estaban; y queremos tener, sí efectivamente, un margen, que no los lleve a un incumplimiento final, de ahí la propuesta de 30 de septiembre, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, María.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Precisando entonces si del contacto de la Unidad a su cargo con la industria, esta fecha parece realista para los concesionarios; ellos estarían en posibilidad de cumplirla, de tener las señales al aire al 30 de septiembre.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: María, por favor.

Ing. María Lizarraga Iriarte: Sí, como lo comentaba de los comunicados, las comunicaciones no fueron formales, lo debo decir, que hemos tenido con ellos del contacto, lo que podemos vislumbrar es que estarían en posibilidades de cumplirlo, también es lo que dicen de palabra, yo no podría ahorita asegurar una cosa más allá.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias, Comisionado Presidente.

Yo quiero adelantar mi voto a favor en lo general, sobre este Programa de Continuidad; la mecánica que se propone en este Programa es muy similar a la que se utilizó para la transición a la TDT, lo que probó ser un método adecuado, un método eficaz, por lo que me parece muy apropiado que se estén retomando estos procedimientos, para poder transitar ya con estas estaciones, que se acogieron a esta última parte de la transición.

También me parece adecuado que sea la Unidad la que pueda llevar a cabo todo el procedimiento, ya hubo bastante experiencia con todo el procedimiento anterior, y, por último, si me gustaría hacer dos propuestas para este proyecto.

Una, para añadir al Acuerdo y otra para el Programa; y en el Acuerdo es para darle más claridad sobre los elementos que tenemos, elementos de decisión, y es que de acuerdo con lo que me confirmó la UMCA, y si nos lo pudiera confirmar a todos en este momento, se le agradecería mucho, es que hemos recibido una notificación por parte de la SCT sobre, me parece ¿124 estaciones?, 194, en donde ya se ha alcanzado la penetración en este padrón de SEDESOL, de lo que podemos tener elementos para saber que la Secretaría continúa con este trabajo, y de ahí que esa es nuestra base para poner como uno de los requisitos para estas transiciones que se puedan realizar hasta septiembre de este año.

Uno de los requisitos es que se alcance esta penetración; mi propuesta es simplemente añadir este elemento en el acuerdo como un elemento adicional, que es que nos permita entonces estar estableciendo esto como requisito, porque entonces sabemos que continúa este procedimiento de reparto de televisores, con lo cual podemos esperar que también se alcance esta penetración en otras áreas de servicio.

Y, también, me gustaría proponer, igualmente con el objetivo de darle mayor claridad a esto en el Programa, establecer claramente que al 31 de diciembre de 2016, todas las estaciones comprendidas en el Programa de Continuidad, deberán realizar transmisiones digitales, aunque es algo que suponemos que no está claramente establecido en el Programa.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Perdóneme, Comisionada, ¿sería tan amable de repetir la última propuesta?

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Claro que sí.

Es añadir el señalamiento de que al 31 de diciembre de 2016, todas las estaciones comprendidas en el Programa de Continuidad deberán realizar transmisiones digitales.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Al 31 de diciembre de este año.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: De este año.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Más bien deberán terminar.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Sí, y terminar, sí, en consecuencia; la idea es que habrán culminado la transición a la Televisión Digital Terrestre.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Y para las anticipadas hay que cumplir con la penetración, y ¿si no se cumple la penetración?

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Si a usted le parece, Comisionada, y a los colegas, siguiendo la práctica, sometería a votación la primer propuesta, y después, y a consideración, las propuestas en el orden en que fueron presentadas.

La primera, si entiendo bien, sería incorporar dentro del acuerdo, como un Antecedente, que se recibió una notificación de parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el sentido de que se logró el incremento, logró esta penetración ya en 94 localidades si entendí bien.

¿Alguna duda sobre la propuesta?

Someto a aprobación la propuesta formulada por la Comisionada Estavillo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Se tiene por modificado el proyecto en esta parte, sin perjuicio de la votación que se recabe en su oportunidad.

La segunda propuesta es incorporar un Resolutivo que obligue a concluir, en cualquier caso, las señales analógicas de todas las estaciones que son materia de este Programa a más tardar el 31 de diciembre.

Yo tengo una duda, si me lo permiten; le pregunto al área, ¿es conciliable esto, con la fecha que estamos poniendo de septiembre? ¿No pareciera un periodo de gracia?

Ing. María Lizarraga Iriarte: Ese sería para apagar, creo que no, efectivamente si ellos incumplen con el 30 de septiembre, tendrán la sanción a la que se vean acreedores, pero no quiere decir que nosotros vamos a apagar todas las señales el 30 de septiembre, es la fecha límite en la que deben tener transmisiones digitales, a partir de ese momento nosotros estaríamos determinando las conclusiones, y lo único que sucedería es que cuatro semanas antes del 31 de diciembre, aquellas que no nos hayan notificado que ya están transmitiendo digitalmente, nosotros ya emitiríamos el cese de transmisiones al 31 de diciembre o, incluso, sería automático, ya que estaría establecido aquí en el Programa.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Un esquema prácticamente como el que se implementó en el año pasado.

Ing. María Lizarraga Iriarte: Exactamente, sería lo mismo.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: ¿Hay alguna duda sobre la propuesta de la Comisionada Estavillo?

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Sí.

La obligación de cesar transmisiones ya era implícita derivado de la ley, porque la ley dice que tendrán hasta el 31 de diciembre, luego entonces ya no están protegidos por la ley para continuar con transmisiones analógicas con posteridad a esa fecha.

No sé si la aclaración es innecesaria, me parece que pudiera ser legalmente innecesaria; sugeriría que somos nosotros y no la ley la que está disponiendo la fecha de conclusión. Me da esa impresión.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Sí.

Yo tengo la preocupación que puede agregar incertidumbre, por lo que yo entiendo, es que a partir de septiembre el Instituto va a ordenar que se apaguen; entonces, realmente la obligación la vamos a establecer en la instrucción, en la orden, en los acuerdos que se emitan; poner una obligación genérica del 31, no sé cómo conciliarlo con esta obligación de cada estación, de acuerdo a los acuerdos del Instituto que les comunica el apagón.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Le doy la palabra a María Lizarraga, por favor.

Ing. María Lizarraga Iriarte: A ver, efectivamente, al ser nosotros quienes vamos a determinar cuándo se apagan, nosotros podemos prever que cuatro semanas antes les notifiquemos que se tiene que apagar; el tema es que efectivamente en el Programa estamos diciendo, que para que la Unidad determine que una estación se apague, se deben cumplir los dos supuestos.

Entonces, a lo mejor no sé si es tanto así como decir que al 31 de diciembre se deberán apagar, sino que esta Unidad deberá de prever con el tiempo, en los casos, a lo mejor podría ser algo así. En los casos en los que no se haya cumplido con las cuatro semanas previas.

Sí, efectivamente creo que podríamos caer en un punto en el que la Unidad no pueda determinar que se tienen que apagar efectivamente por no cumplir con uno de los dos supuestos.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Pero en ese caso creo que es una obligación del Instituto actuar en cierto sentido para que se cumpla, más que una obligación genérica de todas las estaciones, lo que yo estoy entendiendo del proyecto es que cuando se cumplan esos requisitos ordenará o, en su caso, si no se cumplen, procederá para que se asegure que todas están apagadas el día 31 de diciembre, pero no como una obligación genérica de las estaciones, porque me parecería como alguna, podría entenderse como alternativa o periodo de gracia entre la instrucción del Instituto y el 31 de diciembre.

Entonces, sí me parece que, comparto la preocupación de la Comisionada, pero, más bien es una precaución que nosotros debemos tomar como Instituto a la hora de ordenar, que en todo caso debemos haber ordenado el apagón de todas las estaciones antes de, a más tardar del 31 de diciembre, más que ellos se apaguen.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Estrada.

Comisionado Mario Fromow, perdón, y después la Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada Estavillo, por favor.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias.

Yo quería aclarar; mi preocupación es precisamente que en el numeral 4 del Programa se establece que para poder determinar que es procedente la terminación de transmisiones analógicas, se tienen que cumplir dos requisitos, y hay uno que no depende de nosotros, que es que se alcance el nivel de penetración con receptores en el padrón de SEDESOL.

Entonces, aquí mi preocupación es de ¿qué pasa si no se alcanza esa penetración?, pues que entonces nosotros que estamos poniendo ese mismo requisito para poder actuar, no podríamos actuar, y esa es mi preocupación para poder poner un numeral general, que entonces nos asegure que se terminen las transmisiones analógicas pase lo que pase en una fecha cierta.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Estavillo.

Comisionado Mario Fromow, y después quisiera tomar la palabra.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Entonces, para poner a consideración de este Pleno, creo que esto, lo que nos presenta la Unidad está en base en la experiencia que tuvimos ya con el cese de transmisiones analógicas de las estaciones principales; sin embargo vimos que es una cuestión compleja con la que hay que estar informando a la población de qué días se va a llevar a cabo el apagón; los concesionarios tienen que también dar información al respecto.

Mi planteamiento sería, ¿cuál sería la ventaja real de hacer todo eso, y no decretar que todo tendría que estar ya, como dice la ley, terminado el 31 de diciembre? Si vemos cuál es la propuesta de área, es que al 30 de septiembre estén transmitiendo ya en forma digital.

Entonces, quiere decir, que si hacemos un análisis el 30 de septiembre, y tenemos un Pleno, pues nos vamos al 30 de octubre para apagar; el apagón más pronto que pudiéramos tener, y la diferencia son dos meses a diciembre, noviembre y diciembre.

Entonces, sí ver que en aras de utilizar de mejor forma los recursos, con todo lo que implica estar publicando en el Diario Oficial de la Federación, y también que los concesionarios hagan este tipo de o transmitan este tipo de información, ver si no sería más eficiente, y por el número del impacto a la población, que es prácticamente entre uno y dos por ciento del país, si no fuera más conveniente decir que todo termina el 31 de diciembre, y solamente cerciorarnos que realmente sea de esa forma, que estén las señales digitales, tal cual, el 30 de septiembre, y la penetración se haya alcanzado conforme a lo que se establece.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted, Comisionado Fromow.

Había pedido la palabra yo para buscar claridad respecto de un asunto que sí puede estar sujeto a interpretación.

Si entiendo bien, la propuesta de la Comisionada Estavillo obedece a que no existe certidumbre, respecto de qué pasa con aquéllas estaciones en la cuales no se han dado las dos hipótesis, hayan migrado a transmisiones digitales, y al mismo tiempo tenga este 90 por ciento de penetración.

En los términos en los que está previsto el proyecto no hay una consecuencia directa de esto, entiendo que lo que se está pretendiendo es que haya claridad de que, en cualquier caso, el 31 de diciembre, revierten a la Nación todas las frecuencias analógicas que estén siendo utilizadas, aun cuando no estén dadas, incluso, las dos condiciones: que no haya transmisiones digitales o que no haya este 90 de penetración.

A mí me parece que esto es claramente acorde al mandato constitucional, y yo apoyaría por esa razón el proyecto; creo que de no incluirlo, sin perjuicio de que exista un acto o no de este Instituto, no habría certidumbre respecto de cómo procederíamos en estos casos.

Supongamos el caso de una permisionaria de baja potencia o una concesionaria de baja potencia, que al 1 de diciembre no ha transitado, ¿será materia de una sanción, como aquí se ha dicho?, o ¿no tiene el 90 por ciento de penetración?

En los términos en los que está el proyecto no hay una ruta clara para eso, a mi entender, y creo que con esto se lograría el propósito de señalar específicamente que revierte a la Nación ese espectro el 31 de diciembre.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Nada más para precisar un comentario de mi intervención anterior, o sea, yo coincido con esa preocupación, me parece que es válida y que debemos atender. La alternativa que planteaba es que en vez de ser una obligación genérica para las estaciones, fuera una obligación del Instituto ordenar el apagón en esos casos, hasta el 31 de diciembre.

Son diferentes formas de atenderlas; simplemente dejar la obligación genérica aquí, y nosotros ya no intervendríamos en esos casos bis a bis, que estemos previendo cuáles son los casos, y nosotros seamos los que tengamos la obligación de que eso se cumpla, pero mediante actos del Instituto.

En ese sentido no tengo la propuesta, la redacción exacta, pero yo personalmente favorecería más esa alternativa de resolver el problema específico.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Si me lo permiten creo que el propósito es el mismo, nada más mediando un acto, que además sí facilita la certidumbre a quienes se ubican en la hipótesis o no, sobre todo por la gravedad que implicaría el incumplimiento de seguir utilizando el espectro.

Yo apoyaría, por supuesto, esta propuesta, y la resumiría así: Establecer en el Programa, que en cualquier caso, revertirá a la Nación el 31 de diciembre el espectro que esté siendo utilizando en estaciones analógicas, y el Instituto ordenará el apagón de estas señales, cuando no haya sido ordenado con motivo del Programa previamente.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Mi lectura de los términos de ley y la reforma de finales del año pasado -yo no coincido en que si el Estado no hizo su parte de lograr mediante la entrega de dispositivos, que haya un 90 por ciento de penetración-, procede el apagón.

Creo que si fuera estrictamente incumplimiento del concesionario, el apagón debiera proceder, en cualquier modo, el 31 de diciembre; pero creo que si no se cumple con la condición de lograr la penetración, a través del Programa respectivo, iríamos en contra de lo que estableció en el Transitorio, y me parece que en esa parte, pues no sería válido ordenar un apagón, tengo esa impresión.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado.

Precisamente es a lo que me referí, creo que sí es importante revisarlo a profundidad; pareciera del artículo o del párrafo en particular que fue reformado y adicionado -la reforma, vamos, del año pasado-, al establecer una "y/o" -que no es necesario que estén agotadas ambas condiciones para ordenar el apagón-, y es importante que exista un entendimiento sobre esta lectura.

Si fuera, y fijo posición, si fuera una "y", implicaría que no podríamos apagar hasta que esté agotadas ambas hipótesis: transmisión digital y 90 por ciento de penetración; sin embargo es "y/o". El penúltimo párrafo del Vigésimo Noveno, del Décimo Noveno Transitorio reformado, dice así:

"...El Instituto deberá establecer un Programa para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general, en las áreas respectivas, en tanto se inicien transmisiones digitales y/o se alcancen los niveles de penetración señalados..."

Esto pareciera sugerir que en cualquier caso, con una sola de las dos, podría darse el apagón; ahora, continúa el párrafo con otra línea, y luego con otra:

"...En ningún caso las acciones derivadas de este Programa excederán el 31 de diciembre de 2016...", lo que también me permite concluir que la interpretación

acorde con la Constitución, es que en ningún caso el espectro analógico podrá seguirse utilizando más allá del 31 de diciembre de 2016, aun cuando no se haya cumplido una obligación, ya sea de lograr penetración o de lograr transmisiones digitales, y en ese contexto es que yo fijaba posición, de que sí me parece importante dar certidumbre desde ahora, de que así será.

Si ustedes recuerdan, cuando se lleva a cabo todo el proceso legislativo, hubo contundencia en los argumentos a señalar, que bajo ninguna circunstancia el espectro podría seguirse utilizando en forma analógica después de esta fecha. Entiendo que fue lo que motivó precisamente este artículo, que recordemos fue complejo, incluso por la sala del Congreso por estas mismas razones. Aquí decía que al propio 31 de diciembre, "sí o sí", del año pasado tendría que pasar a manos del Estado.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Sí solamente para referirme a lo irracional que pudiera ser la interpretación de ese "y/o", porque dice: "...que haya transmisiones digitales y/o se alcance la penetración correspondiente...". O sea qué pasaría si se alcanza la penetración correspondiente y no hay transmisiones digitales, pues no tiene ningún sentido ese "y/o", porque no vamos a decir que se apague la analógica cuando no hay transmisiones digitales.

Entonces, yo creo que ese "y/o" no está muy bien contemplado ahí, porque hay un claro escenario en el que sí se alcanza la penetración, pero si no hay transmisiones digitales, pues no podríamos apagar.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Parece que es precisamente el fondo; si incluso ante la ausencia de estaciones de transmisiones digitales, este Instituto debiera apagar; una cosa es que el concesionario o permisionario incurra en una causal de responsabilidad administrativa y se haga acreedor a alguna sanción, y cosa distinta es si puede seguir utilizando el espectro de forma analógica después del 31 de diciembre.

Mi lectura es que no, en ningún caso; si no migró y no tienen su estación en servicio digital, o si no hay penetración, es irrelevante, hablando del 31 de diciembre. Lo que establece este Programa es que antes de esa fecha sí es relevante, pero más allá del 31 de diciembre no podría subsistir ningún tipo de Programa, esa es mi lectura del artículo.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, pero, bueno, lo que pasa es que estamos hablando de continuidad, un Programa de Continuidad, continuidad de servicios; si estamos en una localidad donde solamente hay una estación radiodifusora, y no se da un supuesto, pues parte de las sanciones a las que debería ser acreedora, pues es lógico que no va a haber una continuidad de servicio, a eso me refería.

Si se mandata que se apague la señal analógica, y no hay una señal digital que pueda ser captada, aunque la penetración haya llegado a un nivel que se haya determinado.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Yo estoy de acuerdo que esa sería la consecuencia; si hay un caso en el que no se haya transitado, que no se estén transmitiendo en digital, pues esa sería la consecuencia, pero yo veo la interpretación de este párrafo, del Transitorio, cuando termina señalando: "...en ningún caso las acciones derivadas de este Programa excederán el 31 de diciembre de 2016...", me parece muy contundente.

Yo lo entiendo en el sentido de que tenemos que hacer todas las acciones necesarias antes de esa fecha para que se realice este cambio, porque si quedarán estaciones transmitiendo en analógico más allá de esa fecha, pues si no interpretáramos de esa forma este párrafo, querría decir incluso, que ya después ya no podríamos hacer nada, porque todas las acciones derivadas de este Programa concluirán en 2016; y tendríamos entonces estaciones utilizando los canales analógicos más allá de esa fecha, lo que me parece que es totalmente contradictorio con toda la transición a la TDT.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Concedo a la interpretación de mis colegas, Estavillo y Contreras, creo que la señal regulatoria que debemos dar es, que tiene que terminarse el 31 de diciembre, que ya no habrá uso de señales analógicas en este año, independientemente de los vericuetos de la redacción de la ley pudieran sugerir otra cosa.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Con la misma cuestión que atienda a las inquietudes aquí señaladas, yo lo que sometería a su consideración -si mis colegas lo ven bien-, es ser explícitos en que al 31 de diciembre de 2016 revierte a la Nación las frecuencias utilizadas para transmitir señales analógicas, y también incorporar una disposición que: En cualquier caso el Instituto va a mediar un acto del Instituto respecto de quiénes serán aquellos que deberán apagarse el 31 de diciembre por certidumbre, que además nos permitiría publicar y notificar atendiendo, sobre todo, a las consecuencias de un incumplimiento, si se usa el espectro más allá de esa fecha.

Lo que estaría apagándose sería exclusivamente las señales analógicas, no podría subsistir en transmisión analógica; esa es la propuesta.

Someto a su aprobación esta propuesta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Se tiene por aprobado el proyecto en esta parte, también sin perjuicio de la votación que corresponda a cada uno de los colegas, y solicito a la Secretaría que dé cuenta de una propuesta, que tengo entendido, formuló la Comisionada Adriana Labardini.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así es, Comisionado Presidente.

Doy cuenta de esta propuesta, que la Comisionada me pido que hiciera a este Pleno.

El Programa de Continuidad señala que la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, y no el Pleno, será la encargada de acordar la terminación de las transmisiones analógicas referidas en dicho Acuerdo; esto tomando en cuenta la motivación expuesta en el Considerando Cuarto del presente proyecto de Acuerdo; sin embargo el Estatuto Orgánico en su artículo 6, fracción XXVIII, en relación con lo previsto en el artículo 15, fracción LXIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, establece como facultad del Pleno, el ordenar la conclusión de la transmisión de señales analógicas de televisión radiodifundida, en términos del artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto de la Ley de Telecomunicaciones.

En consecuencia resulta necesario que en el Acuerdo se delegue esta facultad del Pleno a la UMCA, considerando que esta no es una facultad exclusiva e indelegable del Pleno, en términos del artículo 17 de la ley; asimismo los artículos 37, 38, 39 y 40 del Estatuto establecen las facultades de la titular de la UMCA, y de todas las Direcciones Generales adscritas a ésta, entre las cuales se encuentran contempladas genéricamente todas las demás facultades que le confiere el Pleno.

De este modo, sería conveniente esclarecer a qué cargo público en específico se delegan dichas facultades; por ende, tomando en consideración estos artículos, sugiero que, primero, en el Acuerdo se funde y motive una delegación de la facultad prevista en el artículo 6, fracción XXVIII del Estatuto Orgánico; y dos, que la delegación de la facultad sea por parte del Pleno a la Dirección General Adjunta para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, y a la titular de la UMCA.

Siendo así, sugiere incluir como un Acuerdo Tercero lo siguiente: "...TERCERO; Se delega la facultad prevista para el Pleno en el artículo 6, fracción XXVIII, del Estatuto Orgánico a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, y a la Dirección General Adjunta para la Transición a la Televisión Digital Terrestre adscrita a esta Unidad; esa es la propuesta concreta.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Los instrumentos que están a nuestra consideración son explícitos al afirmar que va a corresponder a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales llevar a cabo estos actos; lo que implícitamente conlleva a una delegación de atribuciones.

Le doy la palabra a María Lizarraga.

Ing. María Lizarraga Iriarte: Sí, Comisionado.

Más allá del análisis de la primera parte de la propuesta, quiero comentar que la segunda parte -en el documento que se les circuló, en el segundo documento- ya está integrado que será a la titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales o a la Dirección General Adjunta de Transición a la Televisión Digital Terrestre.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: El proyecto prevé explícitamente el servidor público con la competencia para ordenarlo. ¿Es así? ¿Se prevé que es la titular de la Unidad o la Directora General Adjunta? ¿Es correcto?

Ing. María Lizarraga Iriarte: Efectivamente.

En el documento que se le circuló previamente es uno de los cambios, de los pocos cambios que hay, es explícitamente a la titular de la Unidad de Medios y Contenidos o a la Dirección General Adjunta de la Transición a Televisión Digital Terrestre.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Está a su consideración la propuesta de la Comisionada Labardini.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Considero que está incorporada en lo sustancial, por lo que se ha explicado ahorita por la titular de la Unidad; yo estaría con el proyecto ya con la incorporación que hizo, supongo, no necesariamente, atendiendo al planteamiento que se había hecho, es acorde plenamente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Someto a votación la propuesta de la Comisionada.

María, por favor.

Ing. María Lizarraga Iriarte: Sí, aclaro, nada más, lo que está incorporado, es nada más esta parte, en donde se hace explícito que es la titular o la Dirección General, no la primera parte de la propuesta de que se incorpore un Considerando en donde se delega la facultad a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Sí, muchas gracias; está claro.

Yo quisiera fijar posición también sobre la propuesta, entendiendo la preocupación de la Comisionada Labardini, habiendo una norma vigente, que establece que corresponde al Pleno. Es el mismo Pleno el que a través de este instrumento está siendo explícito en otorgar la competencia a una de las Unidades de este Instituto, específicamente a la titular de la Unidad o a la Directora General Adjunta. Me parece que la preocupación está atendida en los términos presentados en el proyecto, y no acompañaría la propuesta.

Someto a votación, la propuesta formulada por la Comisionada Labardini.

Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: No se dan votos a favor, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

No se tiene por modificado entonces el proyecto en esta parte, y someto a votación el proyecto con las modificaciones acordadas previamente por este Pleno.

Le doy antes la palabra, al Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Yo había hecho una propuesta, dado la experiencia que tuvimos en las terminaciones anticipadas de transmisiones analógicas, en este caso está proponiendo algo similar: que sea antes de que pueda haber terminación de transmisiones analógicas antes del 31 de diciembre de 2016.

Yo había propuesto que a lo mejor eso podría, solamente son dos meses los que estaríamos ganando en algunos lugares, tal vez no sea la forma más eficiente de proceder, pero, bueno, no insisto en ese punto; pero sí pediría a la Unidad, ya que va a ser ella la que determine cuándo se apagan las transmisiones, pues ver la forma de agrupar el mayor número posible de estaciones de zonas, de áreas de servicio, de tal forma que no tengamos que estar o no se tenga que estar publicando demasiados Acuerdos de terminación de transmisiones analógicas en el Diario Oficial de la Federación, porque ya vivimos una experiencia el año pasado en que este Pleno tuvo que estar sesionando constantemente en un periodo relativamente corto, con las implicaciones que eso tenía, inclusive para los concesionarios de televisión.

Entonces, sí, retiro mi propuesta, pero sí hacer un exhorto al área de que, de la forma, vea cómo se puede hacer más eficiente este proceso, tratando de agrupar el mayor número de estaciones, el mayor número de áreas de servicio.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Fromow, y le ofrezco una disculpa, porque ciertamente hizo usted una propuesta que yo pasé por alto, con los intercambios derivados de las propuestas previas; y yo me sumo al exhorto que hace el Comisionado Fromow, no sólo por el tema de los recursos públicos, sino también por el tema de las audiencias.

Si manejamos varias fechas, generalmente se puede prestar a confusión; como saben aquí ordenamos campañas muy intensivas de comunicación para que la gente sepa cuándo se va a quedar sin señal analógica, etcétera.

Me parece que en los términos en los que está previsto, incluso, y sólo lo digo como una posibilidad, podría ordenarse la conclusión de las señales el 31 de diciembre, con fecha al 31 de diciembre; quiero decir, todas, no lo veo yo como algo deseable, ya lo hemos platicado anteriormente, por la época y todo, pero sí apoyo este exhorto de que sean fechas aglutinadas, la mayor cantidad de señales, a efecto de maximizar la utilización de recursos en notificaciones, en campañas y en beneficio de las audiencias.

Con mi disculpa de nuevo Comisionado, por haber pasado por alto su propuesta.

Someto a votación el proyecto con las modificaciones que han sido acordadas por este Pleno.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta a favor de los Comisionados presentes, y también del voto a favor de la Comisionada Labardini, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos entonces al siguiente asunto, son tres asuntos que solicitaría fueron tratados en bloque por la Unidad de Concesiones y Servicios, los listados bajo los numerales III.6, III.7 y III.8, en los tres casos Resoluciones mediante las cuales este Instituto otorga títulos de concesión única para uso comercial a Konecta de México, S. de R.L. de C.V.; Consorcio de Radiodifusoras de México, S.A. de C.V.; y Editorial Expreso de Quintana Roo, S.A de C.V., respectivamente; y le solicito al licenciado Rafael Eslava, titular de la Unidad de Concesiones y Servicios que dé cuenta de estos asuntos.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Con todo gusto, señor Presidente.

Como usted lo señala estamos trayendo ante ustedes tres asuntos relativos a solicitudes de concesión para prestar servicios de telecomunicaciones, mismas que en dos de estos casos fueron presentados ya con la vigente Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, pero dos casos, muy particularmente hablando, se presentaron previa a los Lineamientos de Concesionamiento emitidos el 24 de julio de año pasado por este Instituto; una más sí fue presentada ya estando en vigor estos Lineamientos.

Por ende, este señalamiento atiende a que el análisis en cada uno de estos casos versó sobre una normatividad diferente que resulta aplicable a cada caso concreto; en el caso de las dos solicitudes de concesión presentadas, previo a la emisión de los Lineamientos de Concesionamiento, el área a mi cargo verificó que se cumplen a satisfacción los requisitos establecidos en el artículo 73 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Y para el caso de la solicitud presentada con posterioridad a la emisión de los Lineamientos se constató que esta solicitud cumple satisfactoriamente lo establecido precisamente en los Lineamientos de Concesionamiento, muy particularmente lo establecido en el artículo 3 de estos Lineamientos de Concesionamiento.

No obstante ello, en estos tres casos se cuenta con la opinión técnica no vinculante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de igual forma en términos de lo establecido en nuestro Estatuto Orgánico se cuenta también con el dictamen favorable en esos tres casos de la Unidad de Competencia Económica, Unidad que señaló que de otorgarse las concesiones, materia de estos proyectos de Resolución, no se prevé que se generen efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia.

Derivado de todo ello es que se propone otorgar en estos tres casos una concesión única para uso comercial, con una vigencia de 30 años, contados a partir de la fecha de notificación respectiva, para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

De igual forma, hago el señalamiento que estos títulos de concesión o estos proyectos de títulos de concesión, que están siendo sometidos a su consideración, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 74 de la ley vigente, y de igual forma son consistentes con otros títulos de concesión, que para casos similares este Instituto ya ha resuelto, y por ende ha otorgado.

Serían las cuestiones generales del asunto, Presidente; quedo a sus órdenes para cualquier duda.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Están a su consideración los proyectos, Comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Solamente, a favor, solamente para solicitar a la Secretaría del Pleno que tome nota, para efectos del Acta exclusivamente, de que me aparto de la fundamentación que se hace en parte, del Acuerdo del Pleno de fecha de 13 de noviembre de 2014, el Acuerdo 131114/228 del 13 de noviembre de 2014, contra el cual en su momento me opuse, que era el que se refería a fijar aprovechamientos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Lo reflejaríamos en el Acta, Comisionado.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Someto a su aprobación los asuntos listados bajos numerales, III.6, III.7 y III.8, en los términos presentados por la Unidad de Concesiones y Servicios.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los cinco Comisionados presentes, así como el voto a favor de la Comisionada Labardini en los tres asuntos presentados, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos entonces a los asuntos listados bajo los numerales III.9 a III.13, en todos los casos Resoluciones relativas a prórrogas de vigencia de concesiones únicas de uso comercial, prórrogas de vigencia concesiones y otorgamiento de concesiones únicas de uso comercial como lo establece la nueva ley, para cuya presentación le doy la palabra una vez más al licenciado Rafael Eslava, titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Sí, en efecto son el caso de cinco concesionarios de servicios de telecomunicaciones, titulares actualmente de redes públicas de telecomunicaciones, quienes solicitaron la prórroga de vigencia de sus respectivas concesiones.

Aquí hago la mención muy puntual que dos de estas solicitudes fueron presentadas antes de la emisión del Decreto de reforma constitucional de julio de 2013, y tres de ellas con posterioridad a la emisión de este Decreto, pero antes de la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente.

Por ende, estos cinco casos, que caen en el supuesto establecido en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto de reforma constitucional, en el sentido de que su análisis y tramitación debe circunscribirse al marco legal vigente, al momento de la presentación de esos trámites, esto es, a estos trámites les aplica todavía lo establecido por la hoy abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones; muy puntualmente en lo señalado en el artículo 27 de esta ley, repito, hoy abrogada.

Como ustedes recordarán, el artículo 27, establece los tres supuestos de procedencia a cumplirse para la anuencia de la prórroga solicitada; esos tres requisitos son que se hubiera cumplido con las condiciones previstas en la concesión a prorrogar, que la solicitud de prórroga se plantee antes del inicio de la última quinta parte de la concesión respectiva y, por último, el concesionario acepte las nuevas condiciones que al efecto se le establezcan por el otorgamiento de la prórroga solicitada.

En este sentido, hago el señalamiento que se cumple cabalmente con los requisitos del dictamen de cumplimiento de obligaciones; esta situación es así, derivado del dictamen emitido por la Unidad de Cumplimiento para estos cinco asuntos.

De igual forma la interposición de la solicitud de prórroga respectiva fue interpuesta con toda oportunidad, en términos de lo establecido por el artículo 27 de la ley ya señalada, y de igual forma contamos con la Unidad de Competencia Económica para estos cinco casos, Unidad que señala que no prevé efectos que pudieran afectar el proceso de competencia o libre concurrencia.

Derivado de todas estas consideraciones es que mi área propone a este Pleno resolver favorablemente la prórroga solicitada, y otorgar, como consecuencia, una concesión única para uso comercial con una vigencia de 30 años, contados a partir del día siguiente a la terminación de cada una de estas concesiones.

Estas concesiones únicas comerciales se proponen con una cobertura nacional, y permitirán a los interesados prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión que sea técnicamente factible.

Serían las cuestiones generales de los asuntos, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Están a su consideración los proyectos, Comisionados.

Si me permiten sólo una duda, una aclaración, o más bien una precisión; como en otros casos, estamos otorgando una prórroga de una concesión por el mayor plazo que nos permite la ley, lo que yo estimo acertado; sólo subrayar, propiamente, no es una prórroga de la concesión anterior, como bien se señala en los proyectos, que además, en algunos casos, era por 10 años, sino implica precisamente la prórroga del título habilitante, llamémosle así, ahora bajo la figura de una concesión única, por el máximo plazo que nos permite la ley.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Así es.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Someto a su aprobación los proyectos listados bajo los numerales III.6 a III.8, como han sido presentados por la Unidad de Concesiones y Servicios.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo; perdónenme, III.9 a III.13.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los Comisionados presentes, así como el voto a favor de la Comisionada Labardini, por lo que se aprueban por unanimidad en los términos presentados.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.16, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto autoriza la enajenación de la empresa Radio Espectáculo, S.A. concesionaria, para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.7 MHz, con distintivo de llamada XHBB-FM en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para cuya presentación le doy a la palabra, una vez más, al licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Como ya usted lo señaló, esta empresa es titular de una concesión que le permite usar, aprovechar y explotar la frecuencia 101.7 MHz y es una frecuencia de radio en FM, en Tuxtla Gutiérrez, Chipas, con fines comerciales.

Es el caso que esta concesionaria en diciembre del año pasado, 18 de diciembre de 2015, acudió a este Instituto a solicitar autorización para llevar a cabo un movimiento accionario de esta empresa; atendiendo a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual,

como es de su conocimiento, establece un procedimiento reglado para que este Instituto, en todo caso, autorice u objete los movimientos accionarios, es que la Unidad a mi cargo remitió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que dicha dependencia emitirá la opinión técnica respectiva.

Esta opinión fue vertida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 29 de febrero pasado, de este año 2016, y de igual forma, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 112, atendiendo lo dispuesto muy particularmente en nuestro Estatuto Orgánico, es que se consultó de igual forma también a la Unidad de Competencia Económica, quien en su oportunidad, esto es con fecha 11 de febrero de este año, señaló que previsiblemente este movimiento accionario no tendría efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión de servicios de radio abierta comercial en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Es por ello que se propone a este Pleno autorizar el movimiento accionario mencionado por la empresa, dado que se cumple satisfactoriamente con lo establecido en el artículo 112 ya mencionado.

Serían las cuestiones generales de este asunto, señor Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Rafa.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Someto a votación, entonces, el asunto listado bajo el numeral III.16, en los términos en que ha sido expuesto.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los Comisionados presentes, así como del voto a favor de la Comisionada Labardini, por lo que se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos a los asuntos listados bajo los numerales III.17 y III.18, en ambos casos Resoluciones mediante las cuales el Pleno autoriza cambio de bandas de frecuencias, canales, para uso oficial, otorgadas al Gobierno del Estado de México, respecto de las estaciones con distintivo de llamada XHGEM-TV y XHPTP-TV, respectivamente, que solicito sean presentadas una vez más por el licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Efectivamente, son dos solicitudes presentadas por el Gobierno del Estado de México, donde solicita la modificación técnica y, por ende, el cambio de canales que actualmente tiene permisionados; en uno de los casos, muy particularmente el numeral III.17, solicita el cambio de canal actualmente asignado que es el 51, que corre de la banda 692 a 698 MHz, solicita su cambio a un canal más abajo, esto es el canal 20, que va de los 506 al 512 MHz.

Y, por otro lado, solicita también el cambio del canal 41 que tiene permisionado, que actualmente opera en las frecuencias 632 a 683 MHz, al canal 34, que corre de los 590 a 596 MHz; el motivo de su petición lo basa en lo establecido en el Programa de Espectro Radioeléctrico, publicado o emitido por este Pleno el 16 de diciembre del año 2014, en el cual muy puntualmente se establecen acciones particulares para organizar el espectro radioeléctrico para generar espacio, para la prestación de servicios móviles de banda ancha, principalmente en la banda de 600 MHz.

Es por ello que el Gobierno del Estado de México solicita la modificación técnica de sus concesiones, derivado de lo señalado también hago muy puntual señalamiento que una de las peticiones fue ingresada en el año 29 de mayo de 2014, y la otra en 2015, es por ello que le aplica, hay una diferencia en la aplicación del marco normativo respectivo.

Para la solicitud presentada en el año 2014 le aplica muy puntualmente lo establecido en el artículo 41 de la Ley Federal de Radio y Televisión entonces vigente; y para la solicitud presentada en el año 2015 le aplica lo establecido en los artículos 105, 106, 107 y 155 de la ley vigente.

Este señalamiento me lleva a mencionar que de un comentario recibido por la oficina de la Comisionada Labardini, y toda vez que el artículo 107 vigente establece que para cualquier modificación técnica se requiere recabar la aceptación de condiciones por parte del interesado, es que en el proyecto elaborado, contemplado por el numeral III.18, se hace una pequeña modificación al proyecto originalmente enviado, en el sentido de que se establece una condición de este permisionario para que acepte este cambio de canal, y ser consistente con el marco legal vigente.

De igual forma, estimo conveniente señalar que el Gobierno del Estado de México, en su oportunidad, presentó su solicitud para transitar al régimen de concesión, situación que no afecta para el trámite de estas solicitudes de modificación técnica.

Eventualmente, en una nueva oportunidad próxima, la Unidad a mi cargo someterá a consideración de este Pleno la solicitud puntual de transición a régimen de concesionamiento, al régimen de concesión del Gobierno del Estado de México.

Es por ello, que se propone resolver favorablemente los cambios de canales solicitados por el Gobierno del Estado de México, tomando en consideración también que se cuenta con los dictámenes respectivos de las áreas competentes.

Serían las cuestiones generales de estos asuntos, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Están a su consideración los proyectos, Comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Para hacer una breve mención de la importancia de que las acciones unilaterales y cooperativas de algunos regulados, nos permitan iniciar el despeje de la banda 600.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Una cuestión menor; el título de la Resolución dice que el distintivo de llamada es XHGEM-TV, y ya en los Resolutivos estamos dando que, bueno, se está diciendo que el distintivo de llamada es XHGEM-TDT. ¿Habrá alguna situación por la que el área quisiera que en el título se mantenga TV y no se pusiera TDT?

Yo creo que si le pusiéramos TDT sería más, daría certidumbre de que se trata de un canal digital en ambos casos. No sé si habrá alguna razón en específico por la que se mantenga como TV en lugar de TDT.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Consulto al área sobre el planteamiento hecho por el Comisionado Mario Fromow.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Sí, buenas tardes.

El motivo sí es propiamente una imprecisión, no tendríamos inconveniente en adecuarla en términos de los Resolutivos para que el rubro refleje TDT.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: De no haber inconveniente entenderíamos por modificado el proyecto en esta parte.

Someto a aprobación los asuntos listados en ambos proyectos, que es el distintivo TDT en ambos, ¿no?

Someto a aprobación los asuntos listados bajos los numerales III.17 y III.18.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los Comisionados presentes; así mismo del voto a favor de la Comisionada Labardini, el asunto III.17 en los términos del proyecto, y señalar que en el asunto III.18 había presentado la Comisionada Labardini voto diferenciado, votando a favor en lo general del proyecto que fue circulado con el Orden del Día, y en contra del Resolutivo Sexto, pero, dado que el titular de la Unidad precisamente a sugerencia de la oficina de la Comisionada Labardini va a hacer esa precisión en el proyecto modificado, nada más le reporto al Pleno, que bueno, que supongo que el voto sería a favor en los términos de este proyecto modificado.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Sugeriría que para este efecto se constatará con la Comisionada el sentido de su voto, dado que cumplió con su obligación de dejarlo y el proyecto ha sido modificado, para efecto de las Actas.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos, entonces, a los asuntos listados bajo los numerales III.19 a III.26, en todos los casos Resoluciones mediante las cuales el Pleno de este Instituto autoriza el acceso a la multiprogramación de diversas señales de televisión, para cuya presentación le doy la palabra, una vez más, al licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Efectivamente, Televisión Azteca, S.A. de C.V. en su oportunidad solicitó, mediante tres escritos, autorización para acceder a la multiprogramación, a efecto de distribuir 55 canales de programación, a través de diversos canales de transmisión que actualmente ya opera, y con esto realizar la transmisión de los canales de transmisión "Azteca 7", "Proyecto 40", y "Azteca 13", generados por el propio solicitante.

Del análisis a esta solicitud, se constató que la misma cumple con lo establecido por los artículos 158 y 160 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y más puntualmente con lo establecido en los artículos 4 y 9 de los Lineamientos de Multiprogramación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero del año pasado.

De estos asuntos se cuenta con los dictámenes favorables de las Unidades de Medios y Contenidos Audiovisuales, y de igual forma con la opinión favorable de la Unidad de Competencia Económica; es por ello que los proyectos que se someten a su consideración implican la autorización a Televisión Azteca, para multiprogramar las señales objeto de sus solicitudes.

Quiero mencionar que con estas Resoluciones, con estas ocho Resoluciones, se están autorizando 55, la multiprogramación de 55 canales de programación, quedando pendientes en mi área la mitad de ellas, señalando que ahorita, a la fecha, tenemos en análisis 115, entonces con estas 55 creo que se da un gran avance, y en una oportunidad muy próxima presentaremos el resto de las solicitudes, en el sentido que el análisis arroje lo conducente.

Serían las cuestiones generales, Presidente, de los asuntos.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Rafa.

Están a su consideración los proyectos, Comisionados.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias, Comisionado Presidente.

Yo adelanto mi voto a favor de estos proyectos, y además pues veo muy favorablemente que se esté solicitando esta autorización, para tener un uso más eficiente del espectro, y pues con lo cual se incrementará la oferta en muchas localidades, aquí están incorporadas muchas localidades en las que habrá nuevas opciones, y esto me parece muy positivo para las audiencias.

Tengo una observación, pero que no es al proyecto; aquí hay varias Unidades que están involucradas en el trámite de estas solicitudes, y cuando revisamos los antecedentes, vimos que en estos casos se hicieron hasta tres requerimientos de información, para poder llegar al resultado final, y a mí me parece que esto es excesivo, desde el punto de vista del solicitante, y sí les pediría que hagamos un esfuerzo de coordinación entre las áreas, para tener un solo requerimiento de información, y no estar yendo y viniendo.

De hecho, hubo requerimientos, y luego hubo ampliación de plazos de esos requerimientos, con lo cual se multiplican los costos para los solicitantes, y también para nosotros mismos; entonces esa es una petición para los siguientes trámites.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Estavillo.

Comisionado Ernesto Estrada, y después Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Ernesto Estrada González: Comisionado Presidente, también para manifestarme a favor de los proyectos, y un par de comentarios en el mismo sentido que la Comisionada Estavillo.

Entiendo la enorme carga de trabajo del área, pero estos casos son claramente, en mi opinión, pro competitivos, y puedo o no presumir que son notoriamente pro competitivos, por lo que deberíamos buscar mecanismos de facilitar el procedimiento, y evitar que se nos pasen los plazos establecidos en la ley y, sobre todo, porque es retrasar un incremento en la oferta de manera innecesaria.

Entonces, por un lado, entiendo que todos estos requisitos de opinión de las diferentes áreas, llevan a que nos pasemos de los plazos establecidos; yo promovería y pediría al área que buscáramos como objetivo que no nos pasáramos de esos plazos, y buscar ajustar los trámites internos, que no se establecen plazos para los trámites internos, entonces yo supongo que el área tiene esta complicación.

Por un lado, tiene los plazos de 60 días hábiles, sin necesariamente tener plazos internos para que le pasen las opiniones, pero yo sí creo que se valdría establecer algún mecanismo que presuma que estos asuntos no tienen un efecto anticompetitivo, excepto que se expresen de manera contraria, en el caso específicamente de competencia.

Me parece francamente innecesario, en este caso, esperar una opinión favorable de competencia, cuando se está incrementando la oferta; claramente en el caso del agente económico preponderante estamos en otro supuesto, por los requisitos

que establece la propia ley para la autorización de multiprogramación y reconocer lo que ya se mencionó, de que es un esfuerzo de sacar estos que están sacando un montón de autorizaciones, y que entiendo próximamente se presentarán el resto; y también que el sector, la industria vea como algo que el Instituto favorecerá en el trámite, apoyando que salga lo antes posible.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Estrada.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Expreso mi voto a favor, y me sumo al reconocimiento que implica el que tengamos, a través de la utilización de esta figura, mayor diversidad, y en alguna medida también se puedan dinamizar algunos mercados de publicidad televisiva en el país.

Es muy importante que la industria haga uso de estas posibilidades técnicas y legales, para mejorar, incrementar la oferta, que busca precisamente un desarrollo sostenido de esta industria en beneficio de las audiencias y de los mercados.

Y en relación con la problemática que se ha mencionado, concerniente a los trámites, creo que sí vale la pena que se haga un ejercicio, porque aquí se habían excedido los plazos, y se había configurado una figura, y esto puede tener una repercusión posteriormente en revisiones al trabajo de la Unidad, lo cual sería absolutamente injusto si ello resulta de consultas necesarias y obligadas.

De tal manera que hay que ajustarnos a la realidad; si la realidad es que se requiera ampliar el plazo, hagamos eso; si la realidad sugiere que podemos mejorar los procedimientos y hacerlos sucintos, ágiles, delgados, hagamos también eso, ¿no?, pero no estemos en una situación de no correspondencia con la realidad, que pueda acarrear una visión injusta y desafortunada el trabajo de la Unidad que presenta los temas.

Entonces, mi exhorto a que nuestra Coordinación Ejecutiva tome cartas en el asunto y superemos esta cuestión que parece de procedimiento al interior de las Unidades; dicho eso, mi reconocimiento al trabajo del área, que además nos dice que está por sacar un paquete importante de Resoluciones adicionales de, y similar naturaleza; y confirmar mi voto a favor.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Rafael Eslava, por favor.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, gracias, Presidente.

Estamos totalmente conscientes de la importancia y relevancia de estos temas, es por ello que, de entrada, con las facultades que tenemos en el área, es que tratamos de darle salida favorable a las peticiones que recibimos; si son un número, creo que hasta escandaloso, de requerimientos, pero siempre tratando de promover, viendo el cómo sí, para construir un caso afirmativo para la petición planteada por el particular.

En los casos puntuales los requerimientos atienden precisamente la falta de integración de vida de los expedientes o de las solicitudes por parte de los concesionarios, no por una cuestión discrecional de las Unidades competentes para la petición de requisitos que no están contemplados en los propios Lineamientos.

Es por ello el número tan elevado de requerimientos, pero conscientes de ello nos coordinamos mejor con las áreas, para hacer más eficiente la integración de estos expedientes, en la parte que por lo menos al Instituto corresponde.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Rafael.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

En este tema creo que son algo importante estos proyectos que se presentan, como dice, serán en total 55 nuevos canales multiprogramados, que precisamente aportarán a que haya mayor diversidad y pluralidad en alguna programación que reciban las audiencias de nuestro país, pero sí entendiendo aquí los comentarios de los Comisionados, de tal vez hacer una estrategia para requerir información a la solicitante.

En este caso, yo creo que debería haber, no solamente en este tema de multiprogramación, sino en algunos otros asunto similares en donde se les requiera información a las solicitantes, pero creo sí hay cierta complejidad porque no todas las áreas ven los mismos detalles, y aunque estuviéramos o hubiera un área que coordinara y congregara e hiciera la agregación de toda la información, tal vez el resultado fuera similar, nada más que en un solo documento.

Sí pedir a las áreas que analicen este tema, creo que se pudiera avanzar en el mismo, pero también creo que gran parte de responsabilidad de este Instituto es ir haciendo esta gran base de datos que hablamos en alguna ocasión sobre la información de los regulados, que pudieran ir agilizando diferentes trámites.

Entonces, sí, conscientes de que a lo mejor se les requiere una mejor coordinación entre las áreas para la solicitud de información, también algo que nos puede ayudar es esa gran base de datos que queremos, y estamos formando poco a poco sobre los regulados en los sectores en los que tenemos atribuciones para ella.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Yo también acompaño con mi voto los proyectos; nuestro equipo, todo el equipo de Instituto tiene claro que es una meta y una guía en nuestro actuar diario, favorecer una mayor competencia, y esa guía permea a nuestro quehacer diario, en la decisión de todos y cada uno de los trámites, en la emisión de normatividad, en la resolución de los asuntos que se nos presentan, y este es un caso muy claro en el cual debimos haber salido antes, a mi entender, compartiendo la dificultad de estrenar unos Lineamientos como son los de multiprogramación.

Exhorto yo también a que se haga de una vez, el plazo es legal, el plazo de 60 días ya está previsto en la ley, pero sí me parece que a veces la intervención o coordinación obligada de muchas áreas, podría simplificarse con mínimos criterios que den luz sobre los asuntos, y este pudiera ser uno de ellos; estamos hablando de tener más oferta en la televisión, y creo que es claramente pro competitivo.

Podríamos buscar estos criterios, que entre las propias áreas nos ayuden a que cuando sea claramente pro competitivo, porque así se ve de origen, no agotemos un análisis exhaustivo, porque está pasada la primera aduana, que no requiere de una revisión posterior, que pueda implicar un costo para los particulares.

Es en ese contexto que está prevista, precisamente, lo que hoy mismo votamos para consulta pública de una mejora regulatoria a la normativa que impulsemos, y otras acciones que se están llevando a cabo dentro del Instituto como un registro de trámites y una simplificación administrativa.

Pues sin más, someto a su aprobación los asuntos listados bajo los numerales III.19 a III.26, en los términos en que han sido presentados por la Unidad de Concesiones y Servicios.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta a favor de los Comisionados presentes, así como del voto a favor de la Comisionada Labardini, sin embargo me pidió que fuera expreso en lo siguiente.

Señala la Comisionada que se aparta del razonamiento de la opinión técnica que emite la UMCA, en el que específicamente se hace referencia al favorecimiento de la diversidad y pluralidad, a través de esta autorización, a la letra dicho razonamiento establece lo siguiente:

“...de igual forma hago de su conocimiento que del análisis efectuado por esta Unidad a la oferta programática que se pretende multiprogramar, se llega a la conclusión de que constituye un contenido que al momento de iniciar las transmisiones, será nuevo en el área de servicio de mérito, por lo que se favorece a la diversidad y a la pluralidad...”

Lo anterior, dado que si bien se puede concluir que no se deducen efectos contrarios a la diversidad y la pluralidad, considera que no se encuentra debidamente acreditado cómo es que favorece, ya que la opinión no proporciona elementos que nos permitan arribar a dicha conclusión. Aunado a lo anterior, aún no existen criterios generales, emitidos por el Instituto, que permitan realizar un análisis oportuno en la materia.

Siendo así, Presidente, se aprueba por unanimidad los proyectos, perdón.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Solicito a la Secretaría que dé cuenta de los Asuntos Generales.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Tenemos un sólo Asunto General, el Informe que presentan los Comisionados Gabriel Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, respecto a su participación en el “GSMA, Mobil World Congress 2016”, llevado a cabo en Barcelona, España, del 22 al 25 de febrero de 2016, y que se encuentra en la carpeta compartida de las Sesiones del Pleno.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias.

No habiendo otro asunto que tratar damos por concluida la Sesión.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Presidente.

ooOoo